



MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° D-1772

FRESIA, 13 OCT. 2020

VISTOS:

1° El Decreto N°400 de fecha 10 de septiembre de 2020, que proroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el Territorio de Chile.

2° La Resolución Exenta N°200 de fecha 20.03.2020, que dispone medidas sanitarias que indica por brotes de Covid-19.

3° El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 17.03.2020, que establece modalidad flexible de la organización de trabajo que utilice las tecnologías de la información y la comunicación.

4° El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.

5° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

6° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.

7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La actividad denominada "**Celebración mes del Adulto Mayor**" Programa Vínculos versión 13 Acompañamiento, que se realizará durante el mes de octubre del 2020, en la comuna de Fresia
- La necesidad de adquirir alimentación e insumos para la entrega a los usuarios del Programa Vínculos.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la actividad denominada "**Celebración mes del Adulto Mayor**" Programa Vínculos versión 13 Acompañamiento, que se realizará durante el mes de octubre del 2020, en la comuna de Fresia

2° **ADQUIERASE**, A través del depto. de Adquisiciones la compra de alimentación e insumos consistentes en: jugos, leche, yoguth, frutas, queque, galletas y vasos plásticos.

3° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°1140517 "Programa Vínculos versión 13 Acompañamiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
RGB/AOS/HAM/BBS/CBA/von



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE